

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 181991

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 JUN. 2010

VISTO: que el día 7 de setiembre de 2010 la señora Consejero Nieves de los Ángeles Prado Contenti alcanzará el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

RESULTANDO: que la mencionada funcionaria desempeña actualmente las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil;-----

CONSIDERANDO: que corresponde disponer su adscripción a la Cancillería y el cese de funciones a partir del 7 de setiembre de 2010; a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

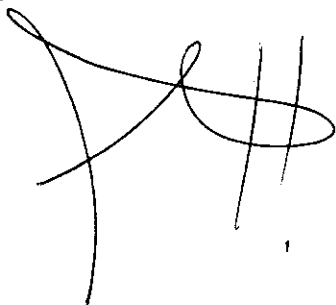
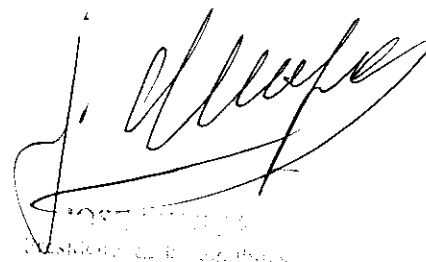
1°.- Adscribese al Ministerio de Relaciones Exteriores a la señora Consejero Nieves de los Ángeles Prado Contenti, quien desempeña las funciones de Cónsul General de la República en la ciudad de Florianópolis, Estado de Santa Catarina, República Federativa del Brasil, a partir del 7 de setiembre de 2010.-----

2°.- Declárase a la señora Nieves de los Ángeles Prado Contenti comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 246 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, disponiéndose su cese de funciones a partir del 7 de setiembre de 2010, a efectos de ampararse a los beneficios jubilatorios.-----

3°.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 43 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----

4°.- Agradécense los servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----

5°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSE PÉREZ
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES